



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

INFORME TÉCNICO N° 27-2019
Inspección de oficio al proyecto denominado “Mina de Cobre Panamá”

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección de oficio para verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental
PROYECTO:	Mina de Cobre Panamá
PROMOTOR:	Minera Panamá, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	Todd Clewett
RESOLUCIÓN:	DIEORA-IA-1210-2011 del 27 de diciembre de 2011
UBICACIÓN:	Corregimiento de Coclé del Norte y San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón
FECHA DE INSPECCIÓN:	Del 14 al 18 de enero de 2019
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	21 de junio de 2019
PARTICIPANTES:	Por el Ministerio de Ambiente: Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental: ➤ Celia Ballesteros – Evaluadora de Proyectos ➤ Juan Simón Sánchez – Evaluador de Proyectos ➤ Egniz Ramsey – Jefa del Departamento de Monitoreo Ambiental. Dirección Regional de Chiriquí: ➤ Milagros Díaz – Jefa de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental Dirección Regional de Coclé: ➤ Edwar Quiroz – Jefa de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental Por la empresa Minera Panamá, S.A.: ➤ Agustina Varela – Superintendente de Ambiente MPSA. ➤ Albert Arauz – Coordinador Ambiental MPSA. ➤ Francisco De Arco – Coordinador Ambiental MPSA. ➤ Edgar Marín – Encargado de PTAR

OBJETIVO:

- Realizar inspección de oficio para verificar el cumplimiento y eficiencia de las medidas de mitigación ambiental establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado Mina de Cobre Panamá.

ANTECEDENTES:

- El Estudio de Impacto Ambiental – Categoría III del proyecto denominado Mina de Cobre Panamá, fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 el día 28 de diciembre de 2011.
- El día 12 de enero de 2012, se recibe nota s/n firmada por el Sr. Ernest Mast Presidente y Director Ejecutivo de Minera Panamá, S.A., a la Licda. Lucia Chandeck Administradora General del Ambiente y cc a la Licda. Noris Toribio Administradora Regional Anam-



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

Colón sobre el cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 en sus acápite a y d de la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011.

✚ El 2 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-IE-008-2012 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica para la construcción del campamento de 500 personas por un monto de B/ 40,833.00 que corresponde a 4.43 hectáreas que corresponde a tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, notificada el día 2 de marzo de 2012 mediante Recibo N° 3007567.

✚ El 2 de marzo de 2013, mediante Resolución ARC-AGICH-013-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/ 167,933.00 que corresponde a 16.79 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683

✚ El día 21 de marzo de 2012, mediante Resolución ARC-AGICH-014-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/ 74,233.00 que corresponde a 7.42 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683.

✚ El 30 de marzo de 2011, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Primer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá” correspondiente al período de Enero-Marzo de 2011.

✚ El día 2 de julio del 2012, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Segundo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá” correspondiente al período de Abril - Junio de 2010.

✚ El 14 de agosto de 2012 mediante MEMORANDO-DIPROCA-DCCA-380-12 de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental se informa de la reprogramación de la inspección técnica de seguimiento para la semana del 10 al 15 de septiembre de 2012.

✚ Del 10 al 15 de septiembre del año 2012 se realiza la gira de seguimiento al proyecto.

✚ El 17 de septiembre del 2012, mediante nota DAPVS-2017-2012 con cc a la Licda. Noris Toribio Administradora Regional Anam- Colón, firmada por el Licdo. Israel Tejada S. Director Encargado de la Dirección Nacional de Áreas Protegida y Vida Silvestre al Ing. Antonio Salas Gerente de Biodiversidad y Forestal de Minera Panamá, S.A., y la nota DAPVS-2018-2012 al Licdo. Alvin Alzamora Coordinador Técnico de Golder Associates Panamá, S. A., donde le solicitan información acerca del Plan de Rescate de Flora y Fauna del EsIA, titulado “Mina de Cobre Panamá”, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate de Flora y Fauna Silvestre (G.O. 26063).

✚ El día 11 de octubre del 2012 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Tercer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

✚ El día 10 de enero de 2013, mediante Nota ARC-048-0901-2013 se le envía a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental el Informe Técnico de Seguimiento N° 079-3011-2012.

✚ El día 9 de enero del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

✚ El día 9 de enero de 2013, mediante nota ARC-051-0901-13 al Licdo. Diomedes González Apoderado Especial de Minera Panamá, S. A., se le solicita presentar en un periodo de 30 días para entregar la documentación faltante.

✚ El 5 de febrero de 2013, mediante nota fechada el 5 de febrero de 2013 y firmada por el Ing. Carlos Sánchez Director de Medio Ambiente da respuesta a la solicitud emitida por la nota ARC-051-0901-13 sobre la primera inspección técnica de seguimiento al proyecto.

✚ El día 1 de abril del 2013, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Quinto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.

✚ El 8 de mayo de 2013, mediante MEMORANDUM-DIPROCA-DCCA-284-2013 se solicita los informes de seguimiento específicamente tercero, cuarto y quinto entregados por la empresa.

✚ El día 5 de septiembre de 2013, mediante MEMORANDO-DIEORA-DGIA-149-0409-2013 firmada por el Licdo. Orlando Bernal Director de Evaluación y Ordenación

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

Ambiental remite el Informe Técnico de Supervisión, Fiscalización y Control del EsIA, Cat. III, titulado “Mina de Cobre Panamá”.

- ✚ El día 21 de octubre del 2013, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Séptimo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ El 05 de diciembre de 2013, se aprueba la Resolución DIEORA-IA-0871-2013, que modifica la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.
- ✚ El día 16 enero del 2014, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Octavo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ Nota con fecha del 04, de febrero del 2014, dirigida a la Lic. Noris Karina Toribio, realizando entrega del cuarto informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ El día 25 marzo del 2014, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Noveno Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ El día 29 septiembre del 2014, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Primero Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ El día 31 diciembre del 2014, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Segundo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ El día 31 marzo del 2014, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Tercero Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ Nota con fecha 08 de enero del 2015, dirigida al Ing. Yamil Sánchez, remitiendo el décimo segundo informe de cumplimiento ambiental del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ Nota con fecha del 25 de marzo del 2015, dirigida a la Lic. Isis Góndola, solicitando reunión informativa del décimo tercer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ Nota con fecha del 26 de marzo del 2015, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del décimo tercer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ Nota AGICH-019-0704-2015, dirigida al Lic. Marcos Peñafiel, entregando Informe técnico de seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ Nota ARC-695-0505-2015, dirigida al Ing. Yamil Sánchez, remitiendo copia del décimo tercer informe de cumplimiento ambiental del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ El 3 de junio de 2015, mediante nota ARC-679-0306-15 la Administradora Regional de Colón la Lic. Isis del C. Góndola remite nota al Ing. Yamil Sánchez Director de Calidad Ambiental, solicitud de copia del Informe Final de seguimiento al EsIA categoría III llamado “Mina de Cobre de Panamá” promovido por la empresa Minera Panamá, aprobado mediante Resolución IA-1210-2011 y modificado mediante Resolución IA-871-2013 realizado en el mes de diciembre de 2014.
- ✚ El 18 de junio de 2015, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón nota por parte de Minera Panamá, S.A., aporte de información adicional a la solicitud de permisos de Ataguías en quebrada Jujuca y río del Medio.
- ✚ Informe Técnico 002-2206-15, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ El día 25 junio del 2015 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ El 31 de julio de 2015, mediante Informe Secretarial se deja constancia que los representantes de la empresa Minera Panamá, S.A., y así como su abogada la Lic. Amelie González reciben copias del Protocolo de Inspección de Seguimiento Ambiental que se realizó del 20 al 29 de julio de 2015 en las Instalaciones del Proyecto Minero Cobre Panamá que lleva la referida empresa.



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

- ✚ El día 28 septiembre del 2015, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Quinto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ El 01 de octubre de 2015, mediante nota APCA-091-0110-15 se remite a Asesoría Legal de la Regional de Colón, copia del Informe Técnico de Oficio No. 002-2206-2015 con relación a la inspección técnica de seguimiento ambiental realizada el 09 al 20 de diciembre de 2014 al proyecto Mina de Cobre de Panamá aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011.
- ✚ El 01 de octubre de 2015, mediante nota ARC-1599-0110-15 remitida al Ing. Yamil Sánchez Director de la Protección de la Calidad Ambiental, se remite copia autenticada del Informe Técnico de Oficio No. 002-2206-2015 con relación a la inspección técnica de seguimiento ambiental realizada el 09 al 20 de diciembre de 2014 al proyecto Mina de Cobre de Panamá aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011.
- ✚ El 25 de noviembre de 2015, se recibió mediante Memorando-DEIA-0897-1911-15 de la Dirección de la Protección de la Calidad Ambiental, envió de la documentación por la cual la empresa Minera Panamá promotora del proyecto Mina de Cobre solicito una Modificación al EsIA categoría III.
- ✚ El día 24 diciembre del 2015, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, el Décimo Sexto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto “Mina de Cobre Panamá”.
- ✚ Nota con fecha del 30 de diciembre del 2015, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del segundo informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ El 11 de enero de 2016, mediante nota DRC-051-1101-2016 remitida al Ing. Yamil Sánchez, Director de la Protección de la Calidad Ambiental se le informa del personal asignado por la Dirección Regional de Colón a participar en la Inspección Técnica de Seguimiento Ambiental que se realizará del 29 de febrero al 11 de marzo de 2016 al proyecto Mina de Cobre de Panamá, cuyo promotor es Minera Panamá, S.A aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011.
- ✚ El 20 de enero de 2016, se recibió mediante Memorando DIPROCA-017-2016 de la Dirección de la Protección de la Calidad Ambiental, respuesta de la nota DRC-051-1101-2016.
- ✚ El 12 de febrero de 2016, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, nota de la empresa Minera Panamá, solicitando se proporcione copia del informe técnico de la auditoría realizada del 10 al 18 de diciembre de 2014 por personal del Ministerio de Ambiente.
- ✚ El 05 de febrero de 2016, mediante nota DRC-167-0502-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el día 29 de febrero al 11 de marzo de 2016.
- ✚ Nota con fecha del 23 de febrero del 2016 DSCCP-0086-16, dirigida a la Lic. Isis Góndola, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ El 26 de febrero de 2016 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, nota de la empresa Minera Panamá, solicitando se proporcione copia del informe técnico de la auditoría realizada del 20 al 318 de julio de 2015 por personal del Ministerio de Ambiente.
- ✚ El 29 de febrero de 2016, mediante nota DRC-346-2902-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el día 14 al 24 de marzo de 2016.
- ✚ Nota con fecha del 18 de marzo del 2016, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del décimo séptimo informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.
- ✚ El 30 de marzo de 2016, mediante nota DRC-477-3002-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le

eflig

14 JS



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el día 11 al 22 de abril de 2016.

✚ El día 28 marzo del 2016, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón, el Décimo Séptimo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".

✚ Nota con fecha del 04 de abril del 2016, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del tercer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.

✚ El 27 de abril de 2016 mediante nota DRC-655-2704-16 dirigida al Ing. Alberto Casa Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A., se le hace conocimiento que personal del Ministerio de Ambiente de DIPROCA Nivel Central y de la Dirección Regional de Colón, realizaran la inspección técnica de seguimiento al EsIA Categoría III al proyecto Mina de Cobre de Panamá. La fecha programada para la inspección de campo se realizará el día 16 al 27 de mayo de 2016.

✚ Nota DRC-655-2704-2016, dirigida al Ing. Alberto Casas, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.

✚ Nota con fecha del 27 de junio del 2016, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del décimo octavo informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.

✚ Protocolo con fecha del 16 al 27 de mayo de 2015, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.

✚ Acta con fecha del 21 de mayo de 2016, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.

✚ Nota con fecha del 05 de octubre del 2016, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del décimo noveno informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.

✚ Nota DRCL-1534-1310-2016, dirigida al Ing. Alberto Casas, seguimiento al proyecto Mina de Cobre Panamá.

✚ Nota con fecha del 20 de diciembre del 2016, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del vigésimo informe de aplicación de medidas del proyecto de Mina Cobre Panamá.

✚ Nota con fecha del 10 de abril del 2017, dirigida a la Lic. Isis Góndola, realizando entrega del vigésimo primer informe de aplicación de medidas del proyecto Mina de Cobre Panamá.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La Inspección Técnica de Oficio fue realizada del 14 al 18 de enero del 2019, por personal del Ministerio de Ambiente (Dirección Regional de Chiriquí, Coclé y Sede Central), en conjunto con el Departamento de Prevención de Riesgos, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A.

Esta inspección se inició con una reunión de coordinación para informar a los representantes de la empresa promotora del objetivo, alcances y homologar el itinerario diario de dicha inspección.

HALLAZGOS:



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

Durante la inspección realizada dentro del periodo del 14 al 18 de enero de 2019, se visitaron los distintos frentes de trabajo del Proyecto Mina de Cobre Panamá, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Información de Hallazgo		
Proyecto:	Mina de Cobre Panamá	Fecha: 14 al 18 de enero de 2019
Hallazgo N° 1: ● Incumplimiento	Criterio Técnico	➤ Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011 ➤ Compromiso 13159. ➤ Resolución No. 277 de 26 de octubre de 1990 del Cuerpo de Bombero de Panamá, Sistemas de detección y alarmas de incendios. Extintores de incendio, Capítulo XIX.
		Fotografía de evidencia:
		 Fig.1.1. En el taller de Puerto, se evidencia extintor sin la presión adecuada para su funcionamiento.
Descripción del Hallazgo: Se evidencio en diferentes frentes de trabajo que los extintores estaban en condiciones inapropiadas para su funcionamiento. De igual manera, los extintores no cuentan con la presión adecuada por lo que se evidencia la falta de mantenimiento.  Fig.1.2. En el taller de Puerto, se evidencia extintor sin la presión adecuada para su funcionamiento.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Fig.1.3. En el almacén de acopio de hidrocarburos, se evidencia extintor sin la presión adecuada para su funcionamiento.



Fig.1.4. En el almacén de acopio de hidrocarburos, se evidencia extintor sin la presión adecuada para su funcionamiento.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

Información de Hallazgo		
Empresa:	Mina de Cobre Panamá	Fecha: 14 al 18 de enero de 2019
Hallazgo N° 2: • Incumplimiento		
Criterio Técnico ➤ Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011. ➤ PMA Compromiso 13072 ➤ PMA. Compromiso 13073 ➤ Ley No. 33 de 1997, mediante la cual se establece las normas para control de vectores.		
Fotografía de evidencia:		
Descripción del Hallazgo: Durante el recorrido se observa que mantienen al descubierto chatarras, materiales de descarte acopiados de manera inapropiada. Por otro parte, es necesario que estos desechos sean manejados como lo describe el Estudio de Impacto Ambiental aprobado para evitar la contaminación a los ambientes físicos y biológicos cercanos al área. Estas acciones pueden provocar la proliferación de vectores.	 Fig. 2.1. Chatarra a la intemperie camino a la costa.	 Fig. 2.2. Disposición inadecuada de chatarra en los talleres de mina.
	 Fig. 2.3. Disposición inadecuada de residuos taller de soldadura de Mina.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



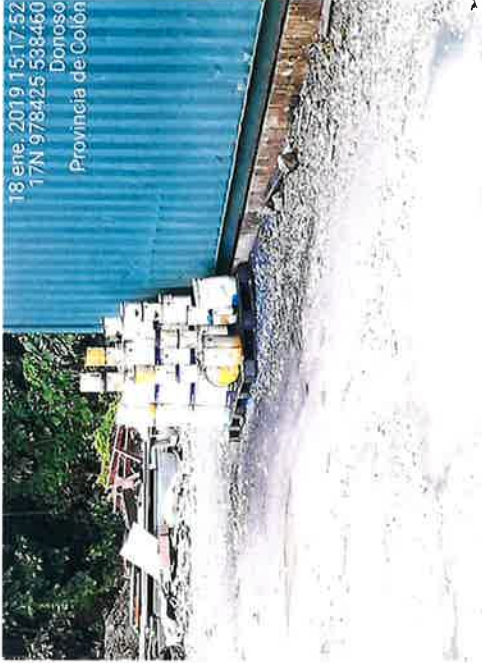
Información de Hallazgo		
Empresa:	Mina de Cobre Panamá	Fecha: 14 al 18 de enero de 2019
Hallazgo N° 3: Incumplimiento		➤ Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011. ➤ PMA Compromiso 13072 ➤ PMA Compromiso 13073 ➤ PMA Compromiso 13181 ➤ Ley No. 66 del 10 de noviembre de 1947, mediante la cual se aprueba el código sanitario de la provincia de Panamá.
Descripción del Hallazgo: Se identificó la mala disposición de desechos sólidos como: vidrios, madera, barras de acero, estructuras oxidadas de acero, así como también el entierro de desechos. La empresa debe garantizar una disposición adecuada de estos desechos, o almacenamiento adecuado si aún mantienen algún uso. Los desechos o insumos que puedan contener agua deben taparse para evitar que almacenen agua en época lluviosa ya que puede darse la proliferación de vectores y con ello enfermedades.		Fotografía de evidencia:   

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FS



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

Información de Hallazgo		
Empresa:	Mina de Cobre Panamá	Fecha: 14 al 18 de enero de 2019
Hallazgo N° 4: Incumplimiento		➤ Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011 ➤ PMA. Compromiso 13138 ➤ PMA. Compromiso 13073.
Descripción del Hallazgo: Durante la inspección en el taller de equipo pesado y livianos de Puerto se observó una inadecuada disposición de los desechos peligrosos, ya que los mismos se encuentra almacenados con los hidrocarburos (grasas, aceite), como también mezclados con otros tipos de desechos comunes, no cuenta con suficientes tanques para la segregación de los desechos peligrosos, adicional no cuenta con bandejas de contenciones ni identificación, así mismo, se identificó desechos dispersos fuera del área de acopio. La empresa promotora no cuenta con un inventario actualizado de los residuos peligrosos generados en el área del taller. Se identificó manchas de hidrocarburos en el suelo sin medidas de mitigación y sin kit de control de derrames.		
Fotografía de evidencia:		 17 ene. 2019 15:51:17 17N 978425 538460 Donoso Provincia de Colón Fig. 4.1. Disposición inadecuada de los desechos peligrosos. (Mezcla de los desechos comunes con peligrosos). Área de desechos sólidos y desechos oleosos, sin tina de contención.  18 ene. 2019 15:17:52 17N 978425 538460 Donoso Provincia de Colón Fig. 4.2. Disposición inadecuada de los desechos peligrosos. (Mezcla de los desechos comunes con peligrosos).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and initials]



Fig. 4.3. Derrame de hidrocarburos en el suelo sin medidas de mitigación.

Información de Hallazgo		
Empresa:	Mina de Cobre Panamá	Fecha: 14 al 18 de enero de 2019
Hallazgo N° 5:		
Incumplimiento		
Criterio Técnico		- Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011. - COPANIT-43-2000. Manejo de sustancias peligrosas - PMA. Compromiso 13138.

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se evidenció que en el área del Talleres de mecánica del TMF se mantiene materiales peligrosos almacenados de manera inadecuada, ya que la empresa no cuenta con bandeja de contención, inventario actualizado, identificación de las sustancias peligrosas, señalización de la misma e extintores en el sitio.

Fotografía de evidencia:



Fig. 5.1. Manejo inadecuado de las sustancias peligrosas, sin contar con norias de contención.



Fig. 5.2. Manejo inadecuado de las sustancias peligrosas en el campamento Cobre.

Información de Hallazgo		
Empresa:	Mina de Cobre Panamá	Fecha: 14 al 18 de enero de 2019
Hallazgo N° 6: • Incumplimiento		Criterio Técnico • Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011. • Capítulo 5: Rellenos Sanitarios: Se construirán dos rellenos sanitarios resguardados en el sitio de la mina y la planta concentradora para almacenar de manera segura desechos no peligrosos y no orgánicos, tales como ceniza inerte del incinerador, embalaje y otros materiales que no se pueden reciclar. Un relleno sanitario se ubicará cerca de los campamentos y otra cerca del incinerador. Los desechos del relleno sanitario se cubrirán con sapolita y suelo residual en forma continua en función de las disposiciones legales vigentes.
Descripción del Hallazgo: Durante la inspección se evidenció que la empresa realiza la disposición de los desechos comunes en el vertedero de Penonomé, cuando en el Estudio de Impacto Ambiental señala que se establecería dos rellenos sanitarios en sitio mina. Aunando que Penonomé cuenta con un vertedero y no un relleno sanitario. Adicional se evidencia que la empresa no cuenta con registro de la cantidad de desechos comunes y peligrosos generados dentro del proyecto.		

ANÁLISIS TÉCNICO:

Durante la inspección al Proyecto Mina de Cobre Panamá, ubicado en corregimiento de Coclé del Norte y San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón, promovido por Minera Panamá, S.A., aprobado mediante resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011, modificada por Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013; se observaron distintos hallazgos de los que podemos mencionar los siguiente:

- No cuentan con un plan de acción y/o emergencia en caso de que la tina de relave no cumpla con el objetivo de retención.
- Dentro del proceso de operación de la tina de relave (TMF) no está claro el manejo de las aguas residuales de proceso, ya que no se tiene certeza que el agua que saldrá en esa descarga cumpla.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

- Dentro del proceso del Tailing Management Facilities TMF lo que se está haciendo en campo la empresa no es lo que se indicó en el Estudio de Impacto Ambiental, lo cual deberán justificar.
- No cuentan con relleno sanitario como lo indica el Estudio de Impacto Ambiental, y la forma que tomaron para realizar el manejo adecuado de sus desechos, no está siendo efectivo, por lo que se debe garantizar que el proyecto maneje sus desechos responsablemente, lo cual se podría determinar en modificación al Estudio de Impacto Ambiental.
- Manejo y disposición inapropiada de los desechos sólidos no mantenían segregación, se observó mezcla de los mismos con desechos peligrosos, no cuentan con señalización, manejo inadecuado de los lixiviados de la basura bluefin.
- Se encuentran enterrando desechos sólidos y las llantas de descarte.
- Manejo y disposición de hidrocarburos (se observó acopio de sustancias peligrosas con garrafones de agua entre otros, derrame de hidrocarburo, tanques de sustancias peligrosas fuera de norias de contención, por la escorrenría y las lluvias estas sustancias pueden terminar en las fuentes hídricas).
- Derrame de hidrocarburos en los talleres, mantenimiento y reparación sin tomar medidas ambientales.
- Medicamentos para la atención de animales se encontraron vencidos.
- No cuentan con permiso de descarga de las aguas residuales o usadas.
- Se debe revisar los puntos de monitoreo de aguas superficiales ya que se realiza con un anteproyecto y no con la Decreto Ejecutivo No.75 del 2008, adicional se debe verificar si es significativo el punto donde se está realizando la actividad.
- Acopio inadecuado de llantas y chatarras con acumulación de agua lo cual puede generar proliferación de vectores.
- Descarga de sedimentos de concreto a la poza de sedimentos por la planta de concreto.
- Manejo inadecuado de materiales peligrosos, falta de rotulación, no cuentan con inventario actualizado, bandejas de contención.
- Falta de señalizaciones y/o delimitaciones ambientales en los frentes de trabajo (prohibido la caza, disposición adecuada de los desechos, procedimiento en caso de derrame, en caso de rescate animal).
- Obstrucción de los equipos de seguridad como extintores y lavado de ojos.
- No cuentan con registro de la cantidad de desechos generados.
- Falta de capacitación al personal en temas ambientales

En la inspección de talleres y demás frentes del proyecto, que contaban con extintores, sin embargo, se encontraban con desperfectos, obstruidos por equipos y materiales y en otros casos carecían de extintores, para ser utilizados en casos de emergencias y evitar consecuencias adversas en el proyecto.

CONCLUSION:

Producto de la inspección realizada al proyecto “Mina de Cobre Panamá”, aprobado mediante Resolución DINEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 y cuya empresa promotora es Minera Panamá, S.A., se concluye lo siguiente:

- La empresa promotora no cumple con compromisos arriba descritos, de la Resolución DINEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011.
- La empresa promotora no cumple con:
 - Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000.
 - Ley No. 33 de 1997 “Normas para Control de Vectores”
 - Ley No. 66 de 1947 “Código Sanitario”



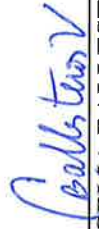
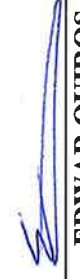
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

- La empresa promotora no ha implementado de forma eficiente el Plan para derrames de hidrocarburos.
- La empresa promotora no cuenta con equipo de limpieza de derrames accesibles en áreas de operaciones y donde manipulen sustancias químicas o derivados de hidrocarburo.
- La empresa promotora no cuenta con un sistema de contención y almacenamiento seguro para evitar cualquier posible vertimiento accidental al suelo de sustancias químicas o derivados de hidrocarburo.
- La disposición final de sus residuos en general (aceitosos y/o derivados de hidrocarburos, así como también el material férreo para descarte, madera, orgánicos, entre otros) no es la adecuada en dicho proyecto.
- La empresa debe tramitar sus correspondiente permiso de desragas de aguas residuales.

RECOMENDACIONES:

- El promotor de proyecto deberá tomar en consideración que los hallazgos son repetitivos en varios frentes, lo que deberán mejorar, ya que incide directamente en afectaciones ambientales, a la integridad física de los trabajadores y los inspectores que ingresan los predios del proyecto.
- La empresa debe implementar un sistema de gestión de residuos y materiales peligrosos dentro del proyecto.
- Remitir copia de Informe Técnico autenticado a la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, para que de acuerdo a los hallazgos continúe con el procedimiento correspondiente.

CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Elaborado por:
 CELINA BALLESTEROS <i>Técnica del Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental</i>	 EGNIZ RAMSEY <i>Jefa del Departamento de Monitoreo Ambiental</i>
 EDWAR QUIROS <i>Jefe de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental, Dirección Regional de Coclé</i>	 MILAGROS DÍAZ <i>Jefa de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental, Dirección Regional de Chiriquí</i>
 JUAN SIMÓN SANCHEZ <i>Técnico del Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental</i>	
Revisado por:	Refrendado por:
 JUAN MIGUEL JAÉN <i>Jefe del Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental</i>	 IRIS BARRIOS <i>Directora de Verificación del Desempeño Ambiental</i>